



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA

Fecha: (2018)

2019-02

Página 1 de 16

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CINTA RETRO-REFLECTIVA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PONALSAR PARA LA POLICÍA NACIONAL."

Bogotá D.C.- Febrero 2019

Proyectó:


ERIKA PATRICIA PEÑA PARRA
Funcionaria Fabrica de Confecciones

Aprobó:


Mayor **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones

**1. IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LA NECESIDAD.****1.1 DEFINIR LA NECESIDAD.**

El Fondo Rotatorio de la Policía Nacional es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, en cumplimiento de su misionalidad de apoyar el funcionamiento de la Policía Nacional, sector defensa y entidades estatales, requiere la **"ADQUISICIÓN DE CINTA RETRO-REFLECTIVA"**, en cumplimiento al contrato interadministrativo 06-5-10153-18, en el cual contempla uniformes para la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional de la con el fin de abastecer de forma oportuna las líneas de producción y dar cumplimiento al convenio interadministrativo

1.2 JUSTIFICAR LA NECESIDAD.

Mediante la realización del presente estudio, el Fondo Rotatorio requiere la **"Adquisición De Cinta Retro-Refractiva"** en cumplimiento al contrato interadministrativo 06-5-10153-18, en el cual contempla uniformes para la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional; de acuerdo con la ficha técnica del Uniforme de Ponalsar en sus numerales así:

3.1.1.5 Cintas Reflectivas Camisa. En la camisa, en la manga derecha deben ir dos franjas de cintas de 50 mm \pm 5 mm con fondo amarillo limón con una banda reflectiva gris en el centro; deben ir distribuidas de la siguiente forma, del hombro hacia abajo debe ir la primera franja a 150 mm \pm 5 mm, y la segunda a 220 mm \pm 5 mm. Para el caso de la manga izquierda debe ir solo una franja de cinta reflectiva, que debe ir a 420 mm \pm 5 mm del hombro hacia abajo. Las dos franjas inferiores deben estar a la misma altura. Para la espalda deben ir dos cintas reflectivas, paralelas, la primera a 110 mm \pm 2 mm tomados desde la base del cuello hacia abajo, y la segunda a 350 mm \pm 5 mm de la base del cuello hacia abajo.

3.1.2.7 Cintas Reflectivas Pantalón. En la pierna derecha tomada desde el inicio de la pretina del pantalón debe ir una cinta reflectiva a 290 mm \pm 5 mm, debe llevar otra cinta que inicia de la costura inferior de la rodillera hacia arriba. En la pierna izquierda debe ir sola una cinta a la misma altura de la cinta inferior de la pierna derecha. Estas franjas deben ser de 50 mm \pm 5 mm de ancho cada una.

La Fábrica de Confecciones actualmente en su inventario no cuenta con la cinta que permita garantizar el continuo flujo de trabajo y cumplimiento al plan de producción de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y en observancia de la legislación colombiana el Fondo Rotatorio de la Policía requiere la contratación del insumo objeto del presente proceso para el cumplimiento de sus obligaciones laborales y contribuyendo al sentido de pertenencia institucional.

1.3 INFORMACIÓN ADICIONAL.

Convenio interadministrativo 5-06-10153-18 con el objeto: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" Valor total del convenio: SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SEIS CENTÉSIMOS MCTE (\$65.478.305.680,06)



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1 OBJETO

“ADQUISICIÓN DE CINTA RETRO-REFLECTIVA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PONALSAR PARA LA POLICÍA NACIONAL”.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto
1. CINTA RETRO-REFLECTIVA	31000000 Componentes y Suministros de Manufactura	31200000 Adhesivos y selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201500 Cinta adhesiva

2.3 Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de veinte 20 días calendario, previo cumplimiento, de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los elementos se efectuará en las instalaciones del Almacén General de la Entidad ubicado en el Kilómetro 3.3 variante vía Funza - Siberia Bodega No. 15 C parque industrial Santa Lucía, y/o Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, Carrera 51 D N° 46-02 sur, previa coordinación con el supervisor del contrato.


En una única entrega por parte del CONTRATISTA, en presencia del supervisor del contrato y del Almacenista General del Fondo Rotatorio de la Policía o funcionario quien designe.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a suscribir en el presente proceso es de compraventa.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial para la presente contratación, se determina de acuerdo al indicador de las ofertas presentadas al SECOP II y las cotizaciones que allegadas mediante correo electrónico, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad y dando aplicación al principio de pluralidad de oferentes, se toma el menor

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</p>	Fecha: (2018)
		2019-02
		Página 4 de 16

valor ofertado determinando el presupuesto oficial por valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS MC/TE. (\$50.100.000,00).**

2.6.2. Plan Anual de Adquisiciones

CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE	FECHA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR TOTAL
31201500	"ADQUISICIÓN DE CINTA RETRO-REFLECTIVA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PONALSAR PARA LA POLICÍA NACIONAL."	MARZO	MC	\$50.100.000,00

2.7 FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía, se obliga a pagar el valor total del contrato cien por ciento (100%) contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los siguientes documentos y requisitos:

- El contratista, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, Resolución N° 000072 de 2017 y Resolución N° 000010 de 2018 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica.
- Certificación bancaria para el pago.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y certificación de pago al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, y al Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Acta de Ingreso al almacén general FORPO.

NOTAS APLICABLES AL PAGO

- Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
- Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
- Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.



2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones Generales del Contratista.

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO las siguientes Obligaciones Generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento de los bienes entregados.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.8.2 Obligaciones específicas del Contratista

1. Los elementos suministrados deberán entregarse dentro del tiempo establecido y cumplir con la totalidad de las especificaciones de color, peso, composición, y demás requisitos establecidos en las normas y especificaciones técnicas exigidas.
2. Los insumos suministrados deberán estar debidamente empacados e identificados de acuerdo a sus características.
3. Deberá reponer sin costo alguno al Fondo Rotatorio de la Policía los elementos que presenten defectos en el diseño y/o materiales.
4. Entregar en plenas condiciones de primera calidad, los bienes al Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
5. Entregar productos nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera Calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. El contratista deberá asumir todos los costos asociados a inconformidades presentadas durante la verificación de los aspectos de calidad, y recepción del material suministrado



7. Presentar en la entrega el análisis del ciclo de vida del producto de acuerdo al insumo utilizado en su proceso de transformación (si durante la ejecución varían las materias primas utilizadas deberán entregar nuevamente este análisis).
8. El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
9. Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la Entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y por vía telefónica, en aras de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.
10. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios con quince (15) días de anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución
11. Presentar informes o reportes de entrega en el momento que sea requerido por el supervisor del contrato.

2.8.2.1 Cumplimiento de compras sostenibles (Ambientales y SST)

En atención a que el FORPO, expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos.

2.8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

1. Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al CONTRATISTA, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del CONTRATISTA.
4. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente.
5. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



2.9 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de Riegos del presente proceso de selección se encuentra contemplada en el **Anexo No. 03** del presente estudio previo.

3 GARANTÍAS.

CONTRACTUALES

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	30% del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir de su perfeccionamiento.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Calidad del Bien	50% del valor total del contrato.	Vigencia contada a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción y un (01) año más.

3.1 SANCIONES

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – Las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme con la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

PENAL PECUNIARIA : de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente título.

APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de hasta quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso del no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive.



4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Estará a cargo del señor coordinador de la Fábrica de Confecciones, Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía Número 75.088.333 expedida en Manizales-Caldas, correo electrónico jefatura_facon@forpo.gov.co – edwar.davila@forpo.gov.co y/o quien haga sus veces, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 000154 del 14 de abril de 2018 “Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía”.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan esta selección se encuentran determinados en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2; del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La adjudicación se realizará en forma total y la escogencia recaerá sobre la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación Pública y en las especificaciones técnicas mínimas.

6.1 FACTORES HABILITANTES

6.1.1 Especificaciones Técnicas Mínimas

Las especificaciones técnicas establecidas para este proceso de contratación están definidas en el anexo No. 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales se verificarán como cumple o no cumple.

6.1.2 Capacidad Jurídica: (Las condiciones se encuentran establecidas dentro de la Invitación pública).

6.1.3 Capacidad Económica y Financiera: (Las condiciones se encuentran establecidas dentro de la Invitación pública).

**6.2 EXPERIENCIA.**

El proponente deberá adjuntar a su oferta certificaciones con las copias de los contratos y/o facturas comerciales en que se acrediten experiencia específica, directa y propia en contratos iguales al objeto del presente proceso y que sumadas sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información.

- Contratante
- Contratista
- Objeto del Contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Duración del contrato (inicio y terminación)
- Valor del contrato

En una misma certificación se pueden relacionar varios contratos y/o facturas cuyas copias deben estar anexas. Las copias de las facturas presentadas deberán llenar todos los requisitos exigidos por la DIAN o por el ente regulador correspondiente.

NOTAS:

- El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva el derecho de verificar la información contenida en las Certificaciones, y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia específica cuando el proveedor demuestre que ha desarrollado y/o ejecutado de manera directa lo exigido para acreditar lo solicitado en el presente proceso de selección; sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado por el proveedor o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal en tal caso, se requiere que al menos Uno (1) de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) o más de la experiencia allí requerida.

El contenido de las Certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una Certificación cumpla técnicamente deberá satisfacer la totalidad de los requisitos enunciados. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos contemplados, se descalificará la oferta presentada.

7. RELACIÓN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS

Anexo No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Anexo No. 02 MATRIZ DE RIESGO

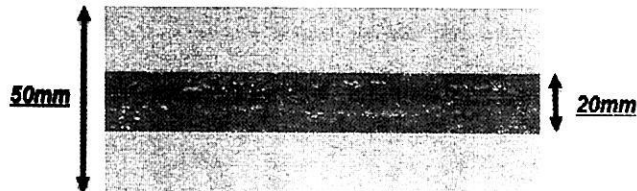


ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1. CINTA RETRO-REFLECTIVA

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE																								
CANTIDAD A ADQUIRIR	1727 METROS																									
Deben cumplir con todas las características descritas en la FICHA TÉCNICA UNIFORME DE PONALSAR																										
REQUISITOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos de retro reflexión para la cinta reflectiva</th> <th>Requisitos</th> <th>Valor</th> <th>Numeral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retro reflexión del material nuevo, expresada en cd / lx . m² Min</td> <td></td> <td>500</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>Retro reflexión después de 100 ciclos de lavado tipo 2^a, expresada en cd / lx . m² Min.</td> <td></td> <td>100</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>Retroreflexión bajo la influencia de lluvia, expresada en cd / lx . m² Min.</td> <td></td> <td>100</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>Retroreflexión después de 5000 ciclos de abrasión a una presión de 9 kPa, expresada en cd / lx . m² Min.</td> <td></td> <td>100</td> <td>D</td> </tr> <tr> <td>Retroreflexión después de 7500 ciclos de flexión, expresada en cd / lx . m² Min.</td> <td></td> <td>100</td> <td>F</td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos de retro reflexión para la cinta reflectiva	Requisitos	Valor	Numeral	Retro reflexión del material nuevo, expresada en cd / lx . m ² Min		500	A	Retro reflexión después de 100 ciclos de lavado tipo 2 ^a , expresada en cd / lx . m ² Min.		100	B	Retroreflexión bajo la influencia de lluvia, expresada en cd / lx . m ² Min.		100	C	Retroreflexión después de 5000 ciclos de abrasión a una presión de 9 kPa, expresada en cd / lx . m ² Min.		100	D	Retroreflexión después de 7500 ciclos de flexión, expresada en cd / lx . m ² Min.		100	F	
	Requisitos de retro reflexión para la cinta reflectiva	Requisitos	Valor	Numeral																						
	Retro reflexión del material nuevo, expresada en cd / lx . m ² Min		500	A																						
	Retro reflexión después de 100 ciclos de lavado tipo 2 ^a , expresada en cd / lx . m ² Min.		100	B																						
	Retroreflexión bajo la influencia de lluvia, expresada en cd / lx . m ² Min.		100	C																						
	Retroreflexión después de 5000 ciclos de abrasión a una presión de 9 kPa, expresada en cd / lx . m ² Min.		100	D																						
Retroreflexión después de 7500 ciclos de flexión, expresada en cd / lx . m ² Min.		100	F																							
NOTA A TENER EN CUENTA	<p>Determinación de los requisitos para las cintas reflectivas</p> <p>A. se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM E809 y ASTM E810. Se debe utilizar un ángulo de observación de 0.2° y uno de inclinación -04°.</p> <p>B. se debe seguir las recomendaciones del numeral 7.4.5 de la NTC-5563 material de características única.</p> <p>C. Se debe seguir las recomendaciones del numeral 7.5 de la NTC-5563</p> <p>D Se debe seguir las recomendaciones del numeral 7.4.1 de la NTC-5563</p> <p>E. Se debe seguir las recomendaciones del numeral 7.4.2 de la NTC-5563</p>																									
COMPOSICIÓN	<p>Base textil 65% poliéster, 35% algodón, la cinta no debe contener recubrimiento plástico.</p> <p>Protección a rayos UV, es nueva y ni ha sido repotenciada o re manufacturada.</p> <p>Que la cinta reflectiva se puede limpiar fácilmente de cualquier mancha sin daño en su reflectividad o propiedades técnicas.</p>																									
VALOR DE REFLECTIVIDAD	500 cd/lux/m ²																									

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: (2018)
		2019-02
		Página 11 de 16

MEDIDAS	Ancho de 50mm ± 5mm	
	Banda reflectiva en el centro con un ancho de 20 mm ± 2mm	
COLOR DE FONDO	amarillo/limón 100% de fluorescente	
COLOR BANDA	reflectiva gris plata	
PRESENTACIÓN	rollo x 100 metros	
ESPESOR	mínimo 0,50 mm - máximo 0,60mm	
RESISTENCIA AL RASGADO	Para costura zig-zag y/o recta	
IMAGEN DE REFERENCIA		

Nota 1: para observar los elementos objeto de la contratación, la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía cuenta con una MUESTRA PATRÓN, la cual se podrá observar en las instalaciones ubicadas en la Cra 51 D N° 46-02 sur de Bogotá D.C..

Nota 2: Que la cinta reflectiva se puede limpiar fácilmente de cualquier mancha sin daño en su reflectividad o propiedades técnicas.

CUADRO DE DOCUMENTOS Y CANTIDADES A APORTAR PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Durante la evaluación técnica del proceso, el comité debe realizar la PRUEBA DE CAMPO, con el propósito de verificar la calidad del insumo a adquirir, realizando pruebas de funcionalidad y verificación de resultados, con el fin de garantizar las características técnicas requeridas, dichas muestras deben ser allegadas el último día establecido para la diligencia de recibo de ofertas y cierre, según la fecha y hora fijada en el cronograma proceso que figura en la plataforma electrónica SECOP II, en el Fondo Rotatorio de la Policía, carrera 66 A N° 43 -- 18 primer piso (radicación) barrio Salitre Greco de la ciudad de Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN	CANT.	Prueba de campo	Resultado esperado en la prueba de campo	EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EN LA ENTREGA TOTAL
CINTA RETRO-REFLECTIVA	5 Metros	20 lavados a mano-	La cinta no debe cambiar de color, presentar ruptura o rasgado por costuras	Declaración de conformidad NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2	Declaración de conformidad NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2
		Prueba de costura en zigzag			

Nota 1: Las muestras solicitadas de acuerdo al **cuadro de documentos y cantidades a aportar para verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas**, serán utilizadas como contra muestra en el momento de la entrega.



Nota 2: el oferente que esté interesado en participar y requiera observar la **CINTA RETRO-REFLECTIVA** objeto de contratación, se les informa que en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicada en la Carrera 48 N° 46-08 sur, Barrió Muzú. TEL. 7400688, 2200460 reposan muestras patrón con el fin de verificar las condiciones técnicas de los bienes a ofertar, esta información no genera ningún costo, estará disponible hasta antes del cierre del proceso.

Nota 3: en las pruebas de campo durante la etapa de evaluación, se determinará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y se someterá a pruebas de costura descritas en el cuadro anterior con el fin de establecer su nivel de desempeño en el proceso de producción de la Fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio.

Nota 4: para la entrega de los elementos, la empresa adjudicataria deberá rotular las unidades de empaque de los productos, con la siguiente información, además de aquella que sea solicitada en forma particular en la correspondiente especificación técnica:

ROTULADO.

Descripción del producto.

Datos del proveedor o fabricante.

País de origen

Número y año del contrato.

Número de unidades que contiene

Nota 5: Para el empaque el contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental, utilizando material amigable con el medio ambiente.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.

Para la presentación de la oferta: el proponente deberá presentar declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1, hace referencia al documento que debe ser emitido por el oferente de los productos en el cual debe indicar que los elementos ofertados por el proponente cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1, la cual debe venir soportada por los siguientes documentos:

- Ficha técnica del fabricante que incluya el material de composición.
(Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica).
- Vida útil del elemento (Debe indicar cuanto es el periodo de tiempo durante el cual el material mantiene sus cualidades físico-químicas; garantizando que cumple correctamente con la función para lo cual ha sido adquirido y que este no es reutilizado ni re manufacturado.)

Para las entregas: el contratista deberá presentar Declaración de Conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1, "evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: requisitos generales" emitida directamente por el adjudicatario de los productos en la cual indica que los elementos



entregados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1, la cual debe ser soportada con los siguientes documentos:

- Ficha técnica del fabricante que incluya el material de composición. (Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica).
- Dimensiones del lote y número de serie.
- Descripción de los controles de calidad realizados, debe incluir la verificación de diseño inspecciones por parte del contratista.
- Vida útil del elemento.
- Debe indicar que el material no es reutilizado ni re manufacturado.

GARANTÍA TÉCNICA

Se ha previsto con el fin de asegurar la calidad de los bienes a adquirir, que el oferente adjunte a su oferta mediante documento firmado por el Representante Legal, una garantía técnica de calidad de mínimo 1 año, contados a partir de la expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Al presentarse algún defecto de calidad o el no cumplimiento de la ficha técnica, durante el transcurso de la garantía técnica, que afecte el uso previsto sobre el bien suministrado, debe ser subsanado en un periodo máximo de tres (3) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE.

El porcentaje de los bienes que presenten deficiencias durante el periodo de garantía técnica, no podrá exceder el diez por ciento (10%) para la fecha de entrega establecida; este porcentaje aplicara únicamente a la primera devolución.

Adicionalmente, en el caso de que se identifiquen nuevamente no conformidades de calidad en el material suministrado en reposición, el porcentaje no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) de la cantidad de los bienes, para lo cual el contratista deberá hacer las reposiciones de los mismos con las condiciones de óptima calidad; si se presenta alguno de los hechos anteriormente descritos, se podrá afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes y servicios suministrados por el CONTRATISTA.

El cumplimiento de los requisitos de los bienes ofertados deben venir soportados por documentos que acrediten esta condición es decir documentos tales como ficha técnica del fabricante donde demuestre componentes, certificaciones de cumplimiento de los requisitos por el fabricante, revisión, verificación, validación de diseño, inspecciones e Informes de laboratorio.

NOTA 1: el diligenciamiento total, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo es obligatorio de no hacerse se considera que la propuesta no cumple.

NOTA 2: todas las especificaciones establecidas en las ficha técnicas son obligatoria y su cumplimiento se verificara por el comité técnico evaluador.



ANEXO. 2

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no presentan mejoras tecnológicas o cambios de acuerdo al comportamiento del mercado	2	2	4	Los sobrecostos no representan más del 2 por ciento (%) del valor del contrato	Riesgo bajo	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Realizar las mejoras a los bienes de acuerdo a las innovaciones del mercado	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución)	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/ Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	3	4	Los sobrecostos no representan más del 2 por ciento (%) del valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato /Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información	Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1	2	3	Los sobrecostos no representan más del 2 por ciento (%) del valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes/ Subsancionar fallas y reponer bienes afectados	1	1	2	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 2 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Tecnológico	Fallas u obsolescencia tecnológica	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades	1	3	4	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Riesgo bajo	Contratista	Subsancionar errores/ Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 2 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA

Fecha: (2018)

2019-02

Página 15 de 16

5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Cambio de la normatividad ambiental que aplique al producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, contractual	Se afecte la ejecución del contrato por cuanto se requiere el cumplimiento de los aspectos normativos por parte del contratista	3	4	7		Alto	Contratista / Entidad	Revisión de la normativa aplicable, en caso de exigir permisos, licencias o similares, el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para adelantar dichos tramites sin que se afecte la continuidad del contrato	3	2	5	Medio	NO	Entidad	Durante toda la ejecución contractual	Desde el momento de la comunicación de la aceptación de la oferta hasta el término de la ejecución contractual	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	cada vez que se requiera
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuado manejo y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así mismo los reciclables.	Incumplimiento del objeto del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos, y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en el área de contratación/ informes de supervisión
8	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a cabo las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA

Fecha: (2018)

2019-02

Página 16 de 16

S	Específico	Externo	Ejecución	Operativa	Fenómenos climáticos, incendios forestales, biológicos, patológicos, acción de roedores y animales	Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Se establecerán en la invitación pública y estudios previos de manera clara el requerimiento y su cumplimiento	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	Antes y Durante la ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera
---	------------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	---------	--	---	--	--------------------------



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

ANÁLISIS DE SECTOR

Fecha: (2019-02)

Página 1 de 3

De conformidad con la normatividad vigente, el Fondo Rotatorio de la Policía procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los oferentes, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Febrero 2019.

2. OBJETO DEL PROCESO

“ADQUISICIÓN DE CINTA RETRO-REFLECTIVA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PONALSAR PARA LA POLICÍA NACIONAL”.

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE	FECHA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	MODALIDAD
31201500	ADQUISICIÓN DE CINTA RETRO-REFLECTIVA PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PONALSAR PARA LA POLICÍA NACIONAL.	MARZO	METRO	MC

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

Para la adquisición del insumo requerido en el presente proyecto, se cuenta con el mercado local, departamental y nacional, con la participación de personas naturales o jurídicas, debidamente acreditadas, con la infraestructura requerida, tecnología y recurso humano, que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de conveniencia y oportunidad.

La empresa nacional y/o extranjera que puede satisfacer la necesidad establecida en el presente proceso son las siguientes: **EL COMERCIO DE CUEROS LTDA, INVERSIONES GAO LTDA y MERCUEROS LTDA**, entre otras empresas especialistas en este tipo de productos.

**4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.****4.2.1 precio contratación histórica FORPO (referente de los últimos años)**

La Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía realizó compras de estos elementos y/o similares en el año 2018, de acuerdo a la siguiente información.

Descripción	Número Contrato	Contratista	Descripción elemento	Valor unitario con IVA	Valor Contrato incluido IVA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POLICÍA NACIONAL PONALSAR.	229-1-18	EL COMERCIO DE CUEROS LTDA	CINTA RETRO-REFLECTIVA	\$ 14.875,00	\$25.689.125,00

Descripción	Número Contrato	Contratista	Descripción elemento	Valor unitario con IVA	Valor Contrato incluido IVA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA POLICÍA NACIONAL PONALSAR.	100-1-18	JEM SUPPLIES S.A.S	CINTA RETRO-REFLECTIVA	\$ 20.000,00	\$ 41.043.000,00

NOTA: para el presente proceso no se tendrá en cuenta el indicador de la oferta del mercado, lo anterior teniendo en cuenta que los valores ofertados por el mercado no presentan incrementos con respecto al presupuesto oficial.

4.2.2 Precio de adquisición de bienes y bienes de otras entidades estatales

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co encontrándose contrataciones por otras Entidades Estatales realizadas en el año 2018, en la descripción observamos que entre los elementos contratados corresponden a productos condecorativos de cargo honorífico, motivo por el cual no se estimaran para la consolidación del presupuesto.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.**5.1 Precio de Mercado**

Con relación al análisis de precios unitarios para la contratación del insumo requerido en el presente estudio, se realizó la consulta al sector de los proveedores que tuvieran los mismos códigos relacionados al objeto del presente proceso, mediante



del 2019, invitando a todos los posibles oferentes interesados en el proceso de contratación, obteniendo cotización por parte de dos (02) proveedores, **EL COMERCIO DE CUEROS LTDA, INVERSIONES GAO LTDA y MERCUEROS LTDA.**

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EL COMERCIO DE CUEROS LTDA ¹	INVERSIONES GAO LTAD ²	MERCUEROS LTDA ³	JEM SUPLIES ⁴
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CINTA RETRO-REFLECTIVA	METRO	\$16.700,00	\$ 32.147,14	\$ 32.098,68	\$23.800,00

Nota 1: el indicador de la oferta del mercado se tomara a partir del menor ofertado por el mercado.

INDICADOR DE LA OFERTA DEL MERCADO.

CINTA RETRO-REFLECTIVA			MENOR VALOR OFERTADO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CINTA RETRO-REFLECTIVA	METRO	\$16.700,00

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para el análisis del presupuesto oficial se promedia el valor unitario de cada uno de los ítems, dando un uso adecuado de los recursos públicos, teniendo en cuenta las cantidades y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecida en el ANEXO N° 1, determinando el presupuesto oficial por un valor de CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MC/TE LEGAL (50.100.000,00), incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	CINTA RETRO-REFLECTIVA	(METRO)	3.000	\$ 14.033,61	\$ 2.666,39	\$ 16.700,00	\$50.100.000,00
TOTAL							\$50.100.000,00

